Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: uoc@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 30 de Agosto del 2016

SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL DEL CAMPUS Y DEL EDIFICIO DEL RECTORADO UBICADO EN LA AVDA. ESPAÑA 1098, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. AD REFERÉNDUM DE LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2017, 2018 Y 2019"
ID Nº 316.013

ADENDA Nº 1

Se comunica a los potenciales oferentes del **SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL DEL CAMPUS Y DEL EDIFICIO DEL RECTORADO UBICADO EN LA AVDA. ESPAÑA 1098, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. AD REFERÉNDUM DE LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2017, 2018 Y 2019"** cuanto sigue:

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

DONDE DICE:

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 19.1	El plazo de validez de la oferta será de 60 (SESENTA) días calendario a partir de la fecha de apertura de las Ofertas.

	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es: Atención: Prof. Msc. JOSE CORONEL RUIZ DIAZ, Director General de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Dirección: Km. 11. Campus de la UNA. Número del Piso/Oficina: EDIFICIO DEL RECTORADO. PLANTA BAJA Ciudad: SAN LORENZO , Paraguay Código postal: NO APLICA La fecha límite para presentar las ofertas es: **Fecha: Martes 6 de Setiembre de 2016** **Hora: 08:30**
IAO 26.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: RECTORADO DE LA UNA. CAMPUS DE LA UNA Número de Piso/Oficina PLANTA BAJA Ciudad: SAN LORENZO, Paraguay **Fecha: Martes 6 de Setiembre de 2016** **Hora: 09:00**

Lic. Arnaldo Centurión Jara
Director de Contrataciones
Rectorado - UNA

ADCJ/dv
DC

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: uoc@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

DEBE DECIR:

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 19.1	El plazo de validez de la oferta será de 90 (NOVENTA) días calendario a partir de la fecha de apertura de las Ofertas.

	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es: Atención: Prof. Msc. JOSE CORONEL RUIZ DIAZ, Director General de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Dirección: Km. 11. Campus de la UNA. Número del Piso/Oficina: EDIFICIO DEL RECTORADO. PLANTA BAJA Ciudad: SAN LORENZO , Paraguay Código postal: NO APLICA La fecha límite para presentar las ofertas es: **Fecha: Miércoles 7 de Setiembre de 2016** **Hora: 08:30**
IAO 26.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: RECTORADO DE LA UNA. CAMPUS DE LA UNA Número de Piso/Oficina PLANTA BAJA Ciudad: SAN LORENZO, Paraguay **Fecha: Miércoles 7 de Setiembre de 2016** **Hora: 09:00**

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

DONDE DICE:

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que los Servicios ofertados, cumplen con los requerimientos de la Sección III, Requisitos Requeridos

Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:

a. Presentar currículum de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes.

Lic. Arnaldo Centurión Jara
Director de Contrataciones
Rectorado - UNA

ADCJ/dv
DC

b. Presentar constancia de Prestaciones de Servicios o provisiones similares realizadas en los últimos 5 (cinco) años (2011-212-2013-2014-2015). Se consideran servicios similares aquellos referentes a prestación de servicios de seguridad y vigilancia de instalaciones de entidades públicas o privadas.

c. Presentar certificados expedidos por un mínimo de tres personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de prestaciones anteriores igual o similar a lo solicitado en la presente licitación, de los cinco (5) últimos años (2011-212-2013-2014-2015). Se consideran servicios similares aquellos referentes a prestación de servicios de seguridad y vigilancia de instalaciones de entidades públicas o privadas.

d. Presentar copia del Balance de los cinco últimos años (2013-2014-2015), se debe presentar acompañado del Formulario de liquidación del Impuesto correspondiente. Todos los documentos deben estar Autenticados por Escribano Público;

e. Presentar DECLARACIÓN JURADA de que el Oferente posee toda la infraestructura necesaria, así como del personal técnico para proveer servicios.

f. Acreditar haber ejecutado la prestación de servicios en instituciones públicas o privadas, como mínimo por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del precio total ofertado en la presente licitación, considerando la sumatoria de los últimos tres (3) años (2013, 2014 y 2015)

g. Presentar la Resolución de Habilitación para funcionamiento de la empresa, emanada de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada del Departamento contra delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, establecida en el Art. 10 de la Ley N° 5424/15, y 12 de la Resolución N° 02/16 de la Comandancia de la Policía Nacional.

h. Presentar el listado de los personales de la firma oferente, acompañado del listado de carnet de portación de arma. Art. 11 de la Ley 5424/15, y Art. 13, 14 de la Resolución 02/16 de la Comandancia de la Policía Nacional.

Oferentes en Consorcios: La empresa Líder deberá cumplir con el 60% de todos los requisitos mientras que los demás Integrantes deberán cumplir con el 40% restante.

DEBE DECIR:

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que los Servicios ofertados, cumplen con los requerimientos de la Sección III, Requisitos Requeridos

Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:

Dirección de Contrataciones
Lic. Arnaldo Centurión Jara
Director de Contrataciones
Rectorado - UNA

ADCJ/dv
DC

a. Presentar currículum de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes.

b. Presentar constancia de Prestaciones de Servicios o provisiones similares realizadas en los últimos 5 (cinco) años (2011-212-2013-2014-2015). Se consideran servicios similares aquellos referentes a prestación de servicios de seguridad y vigilancia de instalaciones de entidades públicas o privadas.

c. Presentar certificados expedidos por un mínimo de tres personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de prestaciones anteriores igual o similar a lo solicitado en la presente licitación, de los cinco (5) últimos años (2011-212-2013-2014-2015). Se consideran servicios similares aquellos referentes a prestación de servicios de seguridad y vigilancia de instalaciones de entidades públicas o privadas.

d. Presentar copia del Balance de los cinco últimos años (2013-2014-2015), se debe presentar acompañado del Formulario de liquidación del Impuesto correspondiente. Todos los documentos deben estar Autenticados por Escribano Público;

e. Presentar DECLARACIÓN JURADA de que el Oferente posee toda la infraestructura necesaria, así como del personal técnico para proveer servicios.

f. Acreditar facturación en concepto de prestación de servicios similares a lo solicitado en la presente licitación, en instituciones públicas y/o entidades privadas, como mínimo por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del precio total ofertado en la presente licitación, considerando la sumatoria de los últimos tres (3) años (2013, 2014 y 2015). Se consideran servicios similares aquellos referentes a prestación de servicios de seguridad y vigilancia de instalaciones de entidades públicas o privadas.

g. Presentar la Resolución de Habilitación para funcionamiento de la empresa, emanada de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada del Departamento contra delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, establecida en el Art. 10 de la Ley N° 5424/15, y 12 de la Resolución N° 02/16 de la Comandancia de la Policía Nacional.

h. Presentar el listado de los personales de la firma oferente, acompañado del listado de carnet de portación de arma. Art. 11 de la Ley 5424/15, y Art. 13, 14 de la Resolución 02/16 de la Comandancia de la Policía Nacional.

Oferentes en Consorcios: La empresa Líder deberá cumplir con el 60% de todos los requisitos mientras que los demás Integrantes deberán cumplir con el 40% restante.

DONDE DICE:

(d) Criterio para desempate de ofertas

De acuerdo a la Circular **DNCP N° 27/2011 de fecha 01/11/11**

En caso de que 2 (dos) o más ofertas cumplan con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones por la Convocante y que empaten en el monto total ofertado, el

Lic. Arnaldo Centurión Jara
Director de Contrataciones
Rectorado - UNA

ADCJ/dv
DC

Rectorado de la UNA adjudicará al oferente que presente mayor índices de liquidez en promedio en los tres últimos ejercicios fiscales cerrados (2013, 2014 y 2015).

En caso de consorcios será analizado el ratio de liquides del socio líder.

En caso de persistir la igualdad, La Convocante procederá a adjudicar el contrato al oferente que cuente con el mayor volumen de facturación promedio en los últimos 3 (tres) años (2013-2014-2015).

En caso de consorcios será analizada la facturación conjunta de los integrantes del consorcio.

DEBE DECIR:

(d) Criterio para desempate de ofertas

De acuerdo a la Circular **DNCP N° 27/2011 de fecha 01/11/11**

En caso de que 2 (dos) o más ofertas cumplan con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones por la Convocante y que empaten en el monto total ofertado, el Rectorado de la UNA adjudicará al oferente que presente mayor índices de liquidez en promedio en los tres últimos ejercicios fiscales cerrados (2013, 2014 y 2015).

En caso de consorcios será analizado el ratio de liquides del socio líder.

En caso de persistir la igualdad, La Convocante procederá a adjudicar el contrato al oferente que cuente con el mayor volumen de facturación sumados los últimos 3 (tres) años (2013-2014-2015).

En caso de consorcios será analizada la facturación conjunta de los integrantes del consorcio.

Sección III. Servicios Requeridos

DONDE DICE:

1. Lista de Servicios

Ítem	Descripción del Servicio	CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS DE SEGURIDAD			Unidad de medida MESES	Lugares de prestación del servicio.	Fecha final de prestación del servicio.
		CANTIDAD DE GUARDIAS	CANTIDAD DE PERSONAL POR TURNO		Cantidad Total de Servicios			
			1er. Turno (DIURNO): de 06:00 a 18:Hs.	2º Turno (Nocturno): de 18:00 a 06:00 Hs.				
SAN LORENZO							
1	Acceso Mcal. López (Para los 2 Portones)	4 pers x 1 turno = 4 pers x 12 horas. (Diurno) 4 per x 1 tur =4 per x 12 hs. C/guardia. (Nocturno). Total 8 guardias	4	4	8	36	Acceso Mcal. López (Para los 2 Portones)	31/05/2019

Lic. Arnaldo Centurión Jara
Director de Contrataciones
Rectorado - UNA

ADCJ/dv
DC

Ítem	Descripción del Servicio	CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS DE SEGURIDAD				Unidad de medida MESES	Lugares de prestación del servicio.	Fecha final de prestación del servicio.
		CANTIDAD DE GUARDIAS	CANTIDAD DE PERSONAL POR TURNO		Cantidad Total de Servicios			
2	Acceso Mcal. Estigarribia (Portón Facultad de Economía)	2 per x 2 tur = 4 per x 12 hs. c/guardia	2	2	4	36	Acceso Mcal. Estigarribia (Portón Facultad de Economía)	31/05/2019
3	Salida Mcal Estigarribia. Con semáforo, exclusivo salida. Centro Antirrábico Nacional	1 per x 2 tur = 2 per x 12 hs. c/guardia	1	1	2	36	Salida Mcal Estigarribia. Con semáforo, exclusivo salida. Centro Antirrábico Nacional	31/05/2019
4	Acceso Destacamento Cazal. Hospital Veterinario	1 per x 2 tur = 2 per x 12 hs. c/guardia	2	2	4	36	Acceso Destacamento Cazal. Hospital Veterinario	31/05/2019
5	Acceso ramal Camba - Cuá. Portón Interno.	1 per x 2 tur = 2 per x 12 hs. c/guardia	1	1	2	36	Acceso ramal Camba - Cuá. Portón Interno.	31/05/2019
6	Acceso Ciclovía	1 per x 2tur = 2 per x 12 hs, c/guardia	1	1	2	36	Acceso Ciclovía	31/05/2019
7	Edificio Rectorado S. Lorenzo	3 pers. x 2 tur = 6 pers. x 12 hs. C/guardia.	3	3	6	36	Edificio Rectorado S. Lorenzo	31/05/2019
8	Estacionamiento (Rectorado)	1 per x 1 tur = 1 per x 12 hs. c/guardia	1	0	1	36	Estacionamiento (Rectorado)	31/05/2019
9	Biblioteca Central, Post-grado, Archivo Central y Estacionamiento	3 pers. x 2 tur = 6 pers. x 12 hs. C/guardia.	3	3	6	36	Biblioteca Central, Post-grado, Archivo Central y Estacionamiento	31/05/2019
10	Centro de Convenciones y Estacionamiento	1 per x 2 tur = 2 per x 12 hs, c/guardia	1	1	2	36	Centro de Convenciones y Estacionamiento	31/05/2019
11	Dirección Gral. de Extensión Universitaria, Bienestar Estudiantil y Guardería	2 pers. x 2 tur = 4 pers. x 12 hs. C/guardia.	2	2	4	36	Dirección Gral. de Extensión Universitaria, Bienestar Estudiantil y Guardería	31/05/2019
12	Dirección Gral. de Inv. Científica y Tecnológica (DGICT, CNEA)	1 per x 2 tur = 2 per x 12 hs, c/guardia	1	1	2	36	Dirección Gral. de Inv. Científica y Tecnológica (DGICT), C.N.E.A.	31/05/2019
13	Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas	1 per x 2 tur = 2 per x 12 hs. c/guardia	1	1	2	36	Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas	31/05/2019
14	Mantenimiento (Taller)	2 per x 1 tur = 2 per x 12 hs. C/guardia. 1 per x 1 tur = 1 per (nocturno) x 12 hs. C/guardia	2	2	4	36	Mantenimiento (Taller)	31/05/2019
15	Dirección Nacional de Computación	1 per x 1 tur = 1 per (diurno) x 12 hs. c/guardia 2 pers. X 1 tur= 2 pers.(nocturn)	2	2	4	36	Dirección Nacional de Computación	31/05/2019

Lic. Arnaldo Centurión Jara
Director de Contrataciones
Rectorado - UNA

ADCJ/dv
DC

Ítem	Descripción del Servicio	CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS DE SEGURIDAD				Unidad de medida MESES	Lugares de prestación del servicio.	Fecha final de prestación del servicio.
		CANTIDAD DE GUARDIAS	CANTIDAD DE PERSONAL POR TURNO		Cantidad Total de Servicios			
16	Acceso Mariscal Estigarribia (Peatonal), Portón y viaducto	2 per x 2 tur= 4 per x 12 hs. c/guardia	2	2	4	36	Acceso Mariscal Estigarribia (Peatonal), Portón y viaducto	31/05/2019
17	Edificio del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la UNA	1 per x 2 tur= 2 per x 12 hs. c/guardia	1	1	2	36	Edificio del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la UNA	31/05/2019
18	Transformador y Grupo Generador de Emergencia del Rectorado de la UNA	1 per x 2 tur= 2 per x 12 hs. c/guardia	1	1	2	36	Transformador y Grupo Generador de Emergencia del Rectorado de la UNA	31/05/2019
19	Portón de Acceso a la Residencia de Universitarios Tekoha (CEUNIRA)	1 per x 2 tur= 2 per x 12 hs. c/guardia	1	1	2	36	Portón de Acceso a la Residencia de Universitarios Tekoha (CEUNIRA)	31/05/2019
20	Supervisor de Turno (Patrullaje)	1 per x 2 tur = 2 per x 12 hs. c/guardia	1	1	2	36	Supervisor de Turno (Patrullaje)	31/05/2019
ASUNCIÓN								
21	Sede del Rectorado en Asunción (Avda. España 1098)	3 per x 2 tur = 6 per x 12 hs. C/guardia.	3	3	6	36	Sede del Rectorado en Asunción (Avda. España 1098)	31/05/2019
	TOTAL DE GUARDIAS		36	35	71			

Plan de Cumplimiento del Servicio

Para dar fiel cumplimiento al servicio solicitado, se lleva adelante un Cronograma de Actividades, cuidadosamente elaborado, en el que se estipulan los plazos establecidos en la Ley Nº 2051/03, asimismo, se tiene en consideración la fecha de la notificación al OFERENTE ADJUDICADO y a los demás participantes, como también la fecha de firma del Contrato por las PARTES, como también el Inicio del nuevo servicio.

Teniendo en cuenta que el Plazo de finalización del actual Contrato que es el 31 de MAYO del corriente, el mencionado cronograma se estableció con la debida antelación a fin de cumplir acabadamente con lo planificado, y así dar continuidad al Servicio de Vigilancia y Control del Campus y del Edificio de Asunción,

El plazo de ejecución del Servicio es de TREINTA Y SEIS (36) MESES *a partir de la Orden de Inicio de los servicios objetos del presente llamado, es decir a partir del 1 de OCTUBRE DEL 2016 AL 30 DE SETIEMBRE DE 2019.*

En lo concerniente al Crédito Presupuestario para cubrir las erogaciones de los Ejercicios Fiscales 2016, 2017, 2018 y 2019, están sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria de dichos Ejercicios Fiscales.

Lic. Arnaldo Centurión Jara
Director de Contrataciones
Rectorado - UNA

ADCJ/dv
DC

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: uoc@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

DEBE DECIR:

1. Lista de Servicios

Ítem	Descripción del Servicio	CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS DE SEGURIDAD				Unidad de medida MESES	Lugares de prestación del servicio.	Fecha final de prestación del servicio.
		CANTIDAD DE GUARDIAS	CANTIDAD DE PERSONAL POR TURNO		Cantidad Total de Servicios			
			1er. Turno (DIURNO): de 06:00 a 18:Hs.	2º Turno (Nocturno): de 18:00 a 06:00 Hs.				
SAN LORENZO								
1	Acceso Mcal. López (Para los 2 Portones)	4 pers x 1 turno = 4 pers x 12 horas. (Diurno) 4 per x 1 tur =4 per x 12 hs. C/guardia. (Nocturno). Total 8 guardias	4	4	8	36	Acceso Mcal. López (Para los 2 Portones)	30/09/2019
2	Acceso Mcal. Estigarribia (Portón Facultad de Economía)	2 per x 2 tur = 4 per x 12 hs. c/guardia	2	2	4	36	Acceso Mcal. Estigarribia (Portón Facultad de Economía)	30/09/2019
3	Salida Mcal Estigarribia. Con semáforo, exclusivo salida. Centro Antirrábico Nacional	1 per x 2 tur = 2 per x 12 hs. c/guardia	1	1	2	36	Salida Mcal Estigarribia. Con semáforo, exclusivo salida. Centro Antirrábico Nacional	30/09/2019
4	Acceso Destacamento Cazal. Hospital Veterinario	1 per x 2 tur = 2 per x 12 hs. c/guardia	2	2	4	36	Acceso Destacamento Cazal. Hospital Veterinario	30/09/2019
5	Acceso ramal Camba - Cuá. Portón Interno.	1 per x 2 tur = 2 per x 12 hs. c/guardia	1	1	2	36	Acceso ramal Camba - Cuá. Portón Interno.	30/09/2019
6	Acceso Ciclovía	1 per x 2tur = 2 per x 12 hs, c/guardia	1	1	2	36	Acceso Ciclovía	30/09/2019
7	Edificio Rectorado S. Lorenzo	3 pers. x 2 tur = 6 pers. x 12 hs. C/guardia.	3	3	6	36	Edificio Rectorado S. Lorenzo	30/09/2019
8	Estacionamiento (Rectorado)	1 per x 1 tur = 1 per x 12 hs. c/guardia	1	0	1	36	Estacionamiento (Rectorado)	30/09/2019
9	Biblioteca Central, Post-grado, Archivo Central y Estacionamiento	3 pers. x 2 tur = 6 pers. x 12 hs. C/guardia.	3	3	6	36	Biblioteca Central, Post-grado, Archivo Central y Estacionamiento	30/09/2019
10	Centro de Convenciones y Estacionamiento	1 per x 2 tur = 2 per x 12 hs, c/guardia	1	1	2	36	Centro de Convenciones y Estacionamiento	30/09/2019
11	Dirección Gral. de Extensión Universitaria, Bienestar Estudiantil y Guardería	2 pers. x 2 tur = 4 pers. x 12 hs. C/guardia.	2	2	4	36	Dirección Gral. de Extensión Universitaria, Bienestar Estudiantil y Guardería	30/09/2019

Dirección de Contrataciones
Lic. Arnaldo Centurión Jara
Director de Contrataciones
Rectorado - UNA

ADCJ/dv
DC

Ítem	Descripción del Servicio	CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS DE SEGURIDAD				Unidad de medida MESES	Lugares de prestación del servicio.	Fecha final de prestación del servicio.
		CANTIDAD DE GUARDIAS	CANTIDAD DE PERSONAL POR TURNO		Cantidad Total de Servicios			
12	Dirección Gral. de Inv. Científica y Tecnológica (DGICT, CNEA)	1 per x 2 tur = 2 per x 12 hs, c/guardia	1	1	2	36	Dirección Gral. de Inv. Científica y Tecnológica (DGICT), C.N.E.A.	30/09/2019
13	Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas	1 per x 2 tur = 2 per x 12 hs. c/guardia	1	1	2	36	Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas	30/09/2019
14	Mantenimiento (Taller)	2 per x 1 tur = 2 per x 12 hs. C/guardia. 1 per x 1 tur = 1 per (nocturno) x 12 hs. C/guardia	2	2	4	36	Mantenimiento (Taller)	30/09/2019
15	Dirección Nacional de Computación	1 per x 1 tur = 1 per (diurno) x 12 hs. c/guardia 2 pers. X 1 tur= 2 pers.(nocturn)	2	2	4	36	Dirección Nacional de Computación	30/09/2019
16	Acceso Mariscal Estigarribia (Peatonal), Portón y viaducto	2 per x 2 tur= 4 per x 12 hs. c/guardia	2	2	4	36	Acceso Mariscal Estigarribia (Peatonal), Portón y viaducto	30/09/2019
17	Edificio del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la UNA	1 per x 2 tur= 2 per x 12 hs. c/guardia	1	1	2	36	Edificio del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la UNA	30/09/2019
18	Transformador y Grupo Generador de Emergencia del Rectorado de la UNA	1 per x 2 tur= 2 per x 12 hs. c/guardia	1	1	2	36	Transformador y Grupo Generador de Emergencia del Rectorado de la UNA	30/09/2019
19	Portón de Acceso a la Residencia de Universitarios Tekoha (CEUNIRA)	1 per x 2 tur= 2 per x 12 hs. c/guardia	1	1	2	36	Portón de Acceso a la Residencia de Universitarios Tekoha (CEUNIRA)	30/09/2019
20	Supervisor de Turno (Patrullaje)	1 per x 2 tur = 2 per x 12 hs. c/guardia	1	1	2	36	Supervisor de Turno (Patrullaje)	30/09/2019
ASUNCIÓN								
21	Sede del Rectorado en Asunción (Avda. España 1098)	3 per x 2 tur = 6 per x 12 hs. C/guardia.	3	3	6	36	Sede del Rectorado en Asunción (Avda. España 1098)	30/09/2019
	TOTAL DE GUARDIAS		36	35	71			

Dirección de Contrataciones – Universidad Nacional de Asunción – Vitam Impendere Vero – República del Paraguay

Arnaldo Centurión Jara
Director de Contrataciones
Rectorado - UNA

ADCJ/dv
DC

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: uoc@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Plan de Cumplimiento del Servicio

Para dar fiel cumplimiento al servicio solicitado, se lleva adelante un Cronograma de Actividades, cuidadosamente elaborado, en el que se estipulan los plazos establecidos en la Ley Nº 2051/03, asimismo, se tiene en consideración la fecha de la notificación al OFERENTE ADJUDICADO y a los demás participantes, como también la fecha de firma del Contrato por las PARTES, como también el Inicio del nuevo servicio.
Teniendo en cuenta que el Plazo de finalización del actual Contrato que es el 30 de SETIEMBRE del corriente, el mencionado cronograma se estableció con la debida antelación a fin de cumplir acabadamente con lo planificado, y así dar continuidad al Servicio de Vigilancia y Control del Campus y del Edificio de Asunción,
El plazo de ejecución del Servicio es de TREINTA Y SEIS (36) MESES *a partir de la Orden de Inicio de los servicios objetos del presente llamado, es decir a partir del 1 de OCTUBRE DEL 2016 AL 30 DE SETIEMBRE DE 2019.*
En lo concerniente al Crédito Presupuestario para cubrir las erogaciones de los Ejercicios Fiscales 2016, 2017, 2018 y 2019, están sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria de dichos Ejercicios Fiscales.

1. Objetivo

DONDE DICE:

1.2. La EMPRESA CONTRATISTA estará obligada a prestar los servicios de seguridad, vigilancia y control, que consisten en los siguientes aspectos básicos:
- 1.2.1. Vigilar y controlar la entrada y salida al y del Campus, de vehículos de personas vinculadas a la UNA; docentes, estudiantes y funcionarios que indefectiblemente deben disponer de calcomanías diseñadas por la Coordinación de Seguridad del RECTORADO y, financiadas por la EMPRESA CONTRATISTA;
- 1.2.2. Vigilar y controlar la entrada y salida al y del Campus, de vehículos de personas vinculadas con carácter transitorio y/o invitados; quienes serán identificados con tarjetas de color diferenciado que devolverán a sus salidas por el mismo portón por el que ingresaron.
- 1.2.3. Vigilar y controlar la entrada y salida al y del Campus de los vehículos de los proveedores, por un acceso diferenciado que dispondrá la contratante, a través de su representante;
- 1.2.4. Solicitar identificación a cualquier persona dentro del Campus.
- 1.2.5. Realizar "ronda" al interior del Campus, con una frecuencia total de seis (6) veces, entre las 07:00 y las 22:00 horas; y dos (2) veces entre las 22:00 y las 07:00 horas.
- 1.2.6. Realizar "patrullaje" del perímetro del Campus, con una frecuencia no menor a seis (6) veces cada 24 horas.
- 1.2.7. Coordinar el sistema de seguridad en el Campus San Lorenzo, con la organización de seguridad de todas las unidades académicas.
- 1.2.8. Vigilar y controlar los siguientes edificios dependientes de esta Institución, asignados en la Licitación, conforme a la Planilla de Puestos.
- 1.2.9. La EMPRESA CONTRATISTA está facultada a organizar los turnos de guardia de su personal, asegurando la cobertura durante las 24 horas, de conformidad a la "Planilla de Cobertura de Puestos", en turnos de 12 horas.
- 1.2.10. La EMPRESA CONTRATISTA entregará al representante de la CONTRATANTE, dentro de los quince (15) días de la firma del contrato, la nómina del personal

Lic. Arnaldo Centurión Jara
Director de Contrataciones
Rectorado - UNA

ADCJ/dv
DC

contratado para la cobertura de los puestos, con nombres y apellidos, dirección exacta, número de cédula de identidad civil y antecedentes policiales y judiciales vigentes y a renovar cada seis (6) meses. Esta nómina deberá ser actualizada permanentemente y por escrito.

1.2.11. La EMPRESA CONTRATISTA será única, exclusiva y totalmente responsable de cualquier accidente que puedan sufrir sus empleados y de los daños y perjuicios a terceros que puedan ocasionar en el ejercicio de sus funciones, eximiendo a la CONTRATANTE de toda la responsabilidad de los daños y perjuicios que ocasionare a terceros en virtud de lo expresado precedentemente.

1.2.12. La EMPRESA CONTRATISTA y el representante de la CONTRATANTE, dentro de los treinta (30) días de firmado el contrato elaborarán las directivas generales y específicas para cada caso, las que deberán ser aprobadas por el COORDINADOR DE SEGURIDAD DEL RECTORADO. Estas podrán ser ajustadas de común acuerdo.

1.2.13. La EMPRESA CONTRATISTA podrá sugerir a la CONTRATANTE todo tipo de acciones y/o programas conducentes al mejoramiento del Servicio de Seguridad, con cargo a la EMPRESA CONTRATISTA. Surtirá efecto, una vez que se cuente con la conformidad de la CONVOCANTE.

1.2.14. LA EMPRESA CONTRATISTA deberá contar con una Base de Operaciones a ser instalada dentro de un Radio no mayor a 5 Km. Del Campus de la U.N.A., con el objetivo de dar un apoyo inmediato cuando la circunstancia así lo requiera.

1.2.15. LA EMPRESA CONTRATISTA deberá disponer de una Radio Base en el Puesto Rectorado y, en los demás puestos de guardia, una radio móvil.

1.2.16. LA CONTRATANTE estará representada ante el CONTRATISTA en todo lo que se refiera a la marcha de los servicios por el Coordinador de Seguridad del Rectorado, quien será el Representante Técnico.

1.2.17. LA EMPRESA CONTRATISTA deberá proveer a la Coordinación de Seguridad, suficientes CALCOMANÍAS adheribles a los parabrisas de los vehículos de las personas vinculadas a la CONVOCANTE.

1.2.18. LA EMPRESA CONTRATISTA se obliga a mantener al frente de cada turno un Supervisor y personal adiestrado para la prestación de los SERVICIOS que se le encomiendan, conforme al número de guardias asignados en cada puesto, y a la cantidad estipulada, la cual en ningún caso podrá disminuirse, sin perjuicio de cumplir con el Art. 3º de la Resolución Nº 0215/2008 del 18-02-2008 del Rectorado de la UNA.

1.2.19. El Supervisor de turno del Contratista, será responsable de fiscalizar el buen cumplimiento de los SERVICIOS asignados al personal a su cargo, y así controlar el cumplimiento efectivo de las referidas guardias.

1.2.20. El Representante Técnico del Contratista se reunirá en la primera semana de cada mes con el Representante Técnico del Rectorado, para evaluar la marcha de los servicios prestados que se mencionan en la Especificaciones Técnicas.

1.2.21. El CONTRATISTA, deberá remover al personal que a juicio de la CONTRATANTE perjudique el buen desempeño de los servicios.

1.2.22. EL CONTRATISTA deberá presentar el diagrama de RED DE RADIO COMUNICACIONES a ser implementado durante la vigencia del servicio.

Requisitos de los Agentes de seguridad y Vigilancia

1.2.23. El personal del contratista de servicios de seguridad y vigilancia debe reunir los siguientes requisitos:

- Haber adquirido la mayoría de edad,
- Haber prestado el Servicio Militar Obligatorio o contar con carnet de

Lic. Arnaldo Centurión Jara
Director de Contrataciones
Rectorado - UNA

Guardia Privado expedido por un Centro de Formación, Actualización y Adiestramiento del Personal de Seguridad Privada, habilitado por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional

- Certificado de culminación de estudios del 6º Curso Expedido por el Ministerio y Cultura. (La Convocante analizará la posibilidad de exceptuar el cumplimiento de este requisito, considerando la idoneidad, experiencias o condiciones especiales de determinado personal, acorde a los intereses institucionales).
- Contar con Certificado de Antecedente policial y penal actualizado,
- Presentar constancia actualizado de haber aprobado el examen físico, mental y psicotécnico y de tiro, expedido por la Comandancia de la Policía Nacional.
- Contar con el Certificado de idoneidad actualizado, expedido por la Comandancia de la Policía Nacional
- Presentar constancia o certificado de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado.
- No sufrir enfermedades infecto-contagiosas o mentales.

DEBE DECIR:

2.2. La EMPRESA CONTRATISTA estará obligada a prestar los servicios de seguridad, vigilancia y control, que consisten en los siguientes aspectos básicos:

2.2.1. Vigilar y controlar la entrada y salida al y del Campus, de vehículos de personas vinculadas a la UNA; docentes, estudiantes y funcionarios que indefectiblemente deben disponer de calcomanías diseñadas por la Coordinación de Seguridad del RECTORADO y, financiadas por la EMPRESA CONTRATISTA;

2.2.2. Vigilar y controlar la entrada y salida al y del Campus, de vehículos de personas vinculadas con carácter transitorio y/o invitados; quienes serán identificados con tarjetas de color diferenciado que devolverán a sus salidas por el mismo portón por el que ingresaron.

2.2.3. Vigilar y controlar la entrada y salida al y del Campus de los vehículos de los proveedores, por un acceso diferenciado que dispondrá la contratante, a través de su representante;

2.2.4. Solicitar identificación a cualquier persona dentro del Campus.

2.2.5. Realizar "ronda" al interior del Campus, con una frecuencia total de seis (6) veces, entre las 07:00 y las 22:00 horas; y dos (2) veces entre las 22:00 y las 07:00 horas.

2.2.6. Realizar "patrullaje" del perímetro del Campus, con una frecuencia no menor a seis (6) veces cada 24 horas.

2.2.7. Coordinar el sistema de seguridad en el Campus San Lorenzo, con la organización de seguridad de todas las unidades académicas.

2.2.8. Vigilar y controlar los siguientes edificios dependientes de esta Institución, asignados en la Licitación, conforme a la Planilla de Puestos.

2.2.9. La EMPRESA CONTRATISTA está facultada a organizar los turnos de guardia de su personal, asegurando la cobertura durante las 24 horas, de conformidad a la "Planilla de Cobertura de Puestos", en turnos de 12 horas.

2.2.10. La EMPRESA CONTRATISTA entregará al representante de la CONTRATANTE, dentro de los quince (15) días de la firma del contrato, la nómina del personal contratado para la cobertura de los puestos, con nombres y apellidos, dirección exacta, número de cédula de identidad civil y antecedentes policiales

Lic. Arnaldo Centurión Jara
Director de Contrataciones
Rectorado - UNA

ADCJ/dv
DC

y judiciales vigentes y a renovar cada seis (6) meses. Esta nómina deberá ser actualizada permanentemente y por escrito.

2.2.11. La EMPRESA CONTRATISTA será única, exclusiva y totalmente responsable de cualquier accidente que puedan sufrir sus empleados y de los daños y perjuicios a terceros que puedan ocasionar en el ejercicio de sus funciones, eximiendo a la CONTRATANTE de toda la responsabilidad de los daños y perjuicios que ocasionare a terceros en virtud de lo expresado precedentemente.

2.2.12. La EMPRESA CONTRATISTA y el representante de la CONTRATANTE, dentro de los treinta (30) días de firmado el contrato elaborarán las directivas generales y específicas para cada caso, las que deberán ser aprobadas por el COORDINADOR DE SEGURIDAD DEL RECTORADO. Estas podrán ser ajustadas de común acuerdo.

2.2.13. La EMPRESA CONTRATISTA podrá sugerir a la CONTRATANTE todo tipo de acciones y/o programas conducentes al mejoramiento del Servicio de Seguridad, con cargo a la EMPRESA CONTRATISTA. Surtirá efecto, una vez que se cuente con la conformidad de la CONVOCANTE.

2.2.14. LA EMPRESA CONTRATISTA deberá contar con una Base de Operaciones a ser instalada dentro de un Radio no mayor a 5 Km. Del Campus de la U.N.A., con el objetivo de dar un apoyo inmediato cuando la circunstancia así lo requiera.

2.2.15. LA EMPRESA CONTRATISTA deberá disponer de una Radio Base en el Puesto Rectorado y, en los demás puestos de guardia, una radio móvil.

2.2.16. LA CONTRATANTE estará representada ante el CONTRATISTA en todo lo que se refiera a la marcha de los servicios por el Coordinador de Seguridad del Rectorado, quien será el Representante Técnico.

2.2.17. LA EMPRESA CONTRATISTA deberá proveer a la Coordinación de Seguridad, suficientes CALCOMANÍAS adheribles a los parabrisas de los vehículos de las personas vinculadas a la CONVOCANTE.

2.2.18. LA EMPRESA CONTRATISTA se obliga a mantener al frente de cada turno un Supervisor y personal adiestrado para la prestación de los SERVICIOS que se le encomiendan, conforme al número de guardias asignados en cada puesto, y a la cantidad estipulada, la cual en ningún caso podrá disminuirse, sin perjuicio de cumplir con el Art. 3º de la Resolución Nº 0215/2008 del 18-02-2008 del Rectorado de la UNA.

2.2.19. El Supervisor de turno del Contratista, será responsable de fiscalizar el buen cumplimiento de los SERVICIOS asignados al personal a su cargo, y así controlar el cumplimiento efectivo de las referidas guardias.

2.2.20. El Representante Técnico del Contratista se reunirá en la primera semana de cada mes con el Representante Técnico del Rectorado, para evaluar la marcha de los servicios prestados que se mencionan en la Especificaciones Técnicas.

2.2.21. El CONTRATISTA, deberá remover al personal que a juicio de la CONTRATANTE perjudique el buen desempeño de los servicios.

2.2.22. EL CONTRATISTA deberá presentar el diagrama de RED DE RADIO COMUNICACIONES a ser implementado durante la vigencia del servicio.

DONDE DICE:

2. Requisitos de los Agentes de Seguridad y Vigilancia.

1. Ser de nacionalidad paraguaya y haber cumplido la mayoría de edad.
2. Talla de altura mínima: 1,65 cm.

Lic. Arnaldo Centurión Jara
Director de Contrataciones
Rectorado - UNA

ADCJ/dv
DC

3. Haber prestado el Servicio Militar Obligatorio, acreditado con carnet o libreta de baja.
4. Haber concluido el ciclo de enseñanza secundaria como mínimo.
5. Contar con Certificado de Antecedente policial y penal vigente.
6. Presentar constancia actualizada de haber aprobado el examen físico, mental y psicotécnico y de tiro, expedido por la Comandancia de la Policía Nacional, o de un Instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada, legalmente habilitado.
7. Contar con el Certificado de idoneidad actualizado, expedido por la Comandancia de la Policía Nacional, o de un Instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada, legalmente habilitado.
8. Constancia o certificado de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada, legalmente habilitado o Constancia de la División de Fiscalización del Dpto. de Delitos Económicos.
9. Alto nivel de integridad moral y responsabilidad, por lo cual no deben haber sido dados de bajas de las filas policiales o militares por falta grave, indisciplina o ineptitud, como tampoco poseer antecedentes de mal desempeño laboral en otras empresas dedicadas a servicios de seguridad y vigilancia.
10. Deberán estar instruidos, entrenados y capacitados en funciones de vigilancia de locales públicos o privados con atención a usuarios, así como en primeros auxilios, acciones contra incendios, defensa personal, etc.
11. No tener vínculo o relación laboral con la Institución que contrata los servicios a su Empleador.
12. No sufrir enfermedades infecto-contagiosas o mentales
13. Se podrá indicar experiencia mínima de los agentes en la prestación de servicios de seguridad en locales públicos o privados a criterio de la Convocante entre otros requisitos razonables y acordes con el objeto de la prestación de los servicios.

DEBE DECIR:

3. Requisitos de los Agentes de Seguridad y Vigilancia.

1. Ser de nacionalidad paraguaya y haber cumplido la mayoría de edad.
2. Talla de altura mínima: 1,65 cm.
3. Haber prestado el Servicio Militar Obligatorio o contar con carnet de Guardia Privado expedido por un Centro de Formación, Actualización y Adiestramiento del Personal de Seguridad Privada, habilitado por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional.
4. Certificado de culminación de estudios del 6º Curso Expedido por el Ministerio y Cultura. (La Convocante analizará la posibilidad de exceptuar el cumplimiento de este requisito, considerando la idoneidad, experiencias o condiciones especiales de determinado personal, acorde a los intereses institucionales).
5. Contar con Certificado de Antecedente policial y penal vigente.
6. Presentar constancia actualizada de haber aprobado el examen físico, mental y psicotécnico y de tiro, expedido por la Comandancia de la Policía Nacional, o de un Instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada, legalmente habilitado.

Dirección de Contrataciones – Universidad Nacional de Asunción
Lic. Arnaldo Centurión Jara
Director de Contrataciones
Rectorado - UNA

ADCJ/dv
DC

7. Contar con el Certificado de idoneidad actualizado, expedido por la Comandancia de la Policía Nacional, o de un Instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada, legalmente habilitado.
8. Constancia o certificado de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada, legalmente habilitado o Constancia de la División de Fiscalización del Dpto. de Delitos Económicos.
9. Alto nivel de integridad moral y responsabilidad, por lo cual no deben haber sido dados de bajas de las filas policiales o militares por falta grave, indisciplina o ineptitud, como tampoco poseer antecedentes de mal desempeño laboral en otras empresas dedicadas a servicios de seguridad y vigilancia.
10. Deberán estar instruidos, entrenados y capacitados en funciones de vigilancia de locales públicos o privados con atención a usuarios, así como en primeros auxilios, acciones contra incendios, defensa personal, etc.
11. No tener vínculo o relación laboral con la Institución que contrata los servicios a su Empleador.
12. No sufrir enfermedades infecto-contagiosas o mentales.
13. Se podrá indicar experiencia mínima de los agentes en la prestación de servicios de seguridad en locales públicos o privados a criterio de la Convocante entre otros requisitos razonables y acordes con el objeto de la prestación de los servicios.

4. Descripción del Servicio.

DONDE DICE:

5. Los agentes asignados a los servicios deberán ser sometidos a un programa de capacitación en materia de control de personas e inspección de vehículos, parqueo, prevención de accidentes, primeros auxilios, asistencia en caso de emergencias, defensa personal, manejo de armas de fuego, etc. El programa de capacitación deberá durar como mínimo 60 horas y deberá desarrollarse en los primero 3 meses del inicio de la prestación de los servicios.

DEBE DECIR:

5. Los agentes asignados a los servicios deberán ser sometidos a un programa de capacitación en materia de control de personas e inspección de vehículos, parqueo, prevención de accidentes, primeros auxilios, asistencia en caso de emergencias, defensa personal, manejo de armas de fuego. El programa de capacitación deberá durar como mínimo 60 horas y deberá desarrollarse en los primero 3 meses del inicio de la prestación de los servicios.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

DONDE DICE:

CGC 25.1	El Contratista garantiza que el costo de los servicios a ser suministrados en virtud del Contrato incluye el costo de mano de obra aplicada a la ejecución de los servicios, cargas sociales, obligaciones, beneficios legales y adicionales y otros que resulten necesarios, considerando el alcance de los servicios contratados, conforme

Lic. Arnaldo Centurión Jara
Director de Contrataciones
Rectorado - UNA

	a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Contrato. El valor de las multas será: 1% (uno por ciento) sobre el valor mensual del servicio. El monto máximo de multas será: 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato.

DEBE DECIR:

CGC 25.1	El Contratista garantiza que el costo de los servicios a ser suministrados en virtud del Contrato incluye el costo de mano de obra aplicada a la ejecución de los servicios, cargas sociales, obligaciones, beneficios legales y adicionales y otros que resulten necesarios considerando el alcance de los servicios contratados, conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Contrato. El valor de las multas será: 1% (uno por ciento) por semana de retraso sobre el valor mensual del servicio. El monto máximo de multas será: 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato.

Atentamente,

Lic. ***ARNALDO CENTURION JARA***
Director
Dirección de Contrataciones

ADCJ/dv
DC